

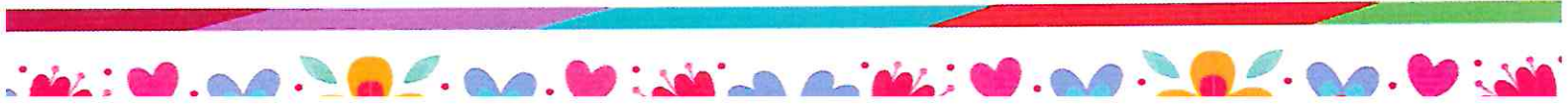
REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:		X		SERVICIO:	
Expedición de copias simples									
DESCRIPCIÓN:					CÓDIGO DE LA CÉDULA		NR/TM/016/25		
Expedir copia simple de los documentos que solicite el propietario y que formen parte del expediente administrativo									
FUNDAMENTO LEGAL:		Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 31, fracción IV; Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 27, fracción II; Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 148, fracción I; Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2025, artículo 1; Bando Municipal de Nicolás Romero, artículo 71; y Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Nicolás Romero, artículos 75, 76 y 77 fracciones I y II.							
DOCUMENTO A OBTENER:		Copia simple de los documentos solicitados.				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		No	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		Sí		NO X		DIRECCIÓN WEB		N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A solicitud del contribuyente interesado.							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Este trámite está sujeto a una inspección previa para verificar la información proporcionada por el solicitante y corroborar que se cumplan los requisitos establecidos							
REQUISITOS:				ORIGINAL Anotar SI o NO		COPIAS anotar con número		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS									
1. Llenado de solicitud para la entrega de la documentación requerida.				Sí		No		Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 31, fracción IV; Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 27, fracción II; Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 148, fracción I; Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el	
2. Identificación oficial vigente del propietario. En caso de no ser el titular, se deberá presentar una carta poder acompañada de copias de las identificaciones oficiales vigentes de quienes intervienen en la misma				Sí		1			



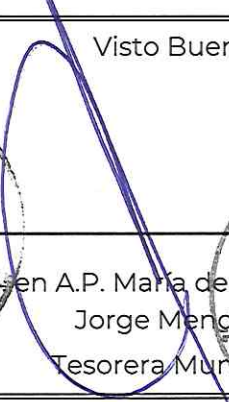
3. Copia del recibo de pago del impuesto predial correspondiente al ejercicio fiscal vigente.	SÍ	1	ejercicio fiscal 2025, artículo 1; Bando Municipal de Nicolás Romero, artículo 71; y Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Nicolás Romero, artículos 75, 76 y 77 fracciones I y II.
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS			
1. Llenado de solicitud para la entrega de la documentación requerida.	SÍ	No	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 31, fracción IV; Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 27, fracción II; Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 148, fracción I; Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2025, artículo 1; Bando Municipal de Nicolás Romero, artículo 71; y Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Nicolás Romero, artículos 75, 76 y 77 fracciones I y II.
2. Copia del recibo de pago del impuesto predial correspondiente al ejercicio fiscal vigente.	No	1	
3. Identificación oficial vigente del representante legal e identificación oficial vigente del propietario. En caso de no ser el titular, se deberá presentar una carta poder acompañada de copias de las identificaciones oficiales vigentes de quienes intervienen en la misma.	No	1	
4. Acta constitutiva y, en su caso, poder notarial.	No	1	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1. Llenado de solicitud para la entrega de la documentación requerida.	SÍ	No	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 31, fracción IV; Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 27, fracción II; Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 148, fracción I; Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2025, artículo 1; Bando Municipal de Nicolás Romero, artículo 71; y Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Nicolás Romero, artículos 75, 76 y 77 fracciones I y II.
2. Copia del recibo de pago del impuesto predial correspondiente al ejercicio fiscal vigente.	No	1	
3. Identificación oficial vigente del representante legal e identificación oficial vigente del propietario. En caso de no ser el titular, se deberá presentar una carta poder acompañada de copias de las identificaciones oficiales vigentes de quienes intervienen en la misma.	No	1	



4. Acta constitutiva y, en su caso, poder notarial.		No	1						
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1. El contribuyente se dirige a la caja 1 para solicitar información sobre la obtención de copias simples. 2. Posteriormente, se le proporciona la información y los requisitos necesarios. 3. Se le entrega un formato de solicitud. 4. El contribuyente presenta la solicitud o el formato debidamente llenado, junto con la documentación requerida. 5. Se verifica que no falte ningún requisito, el contribuyente realiza el pago correspondiente y posteriormente espera la entrega del documento.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		1 hora							
COSTO:		Primera foja \$ 25.34 foja subsecuente \$1.81		Artículo 148, fracción I, del Código Financiero del Estado de México y Municipios					
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	SÍ	TARJETA DE CRÉDITO	SÍ	TARJETA DE DÉBITO	SÍ	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Tesorería Municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS:		Oficinas receptoras de pagos							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		Cuando se presente alguna inconsistencia que impida la prestación del trámite requerido, se informará al solicitante sobre los motivos correspondientes para que la subsane y se le dé continuidad.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.		SÍ							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:						UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Tesorería Municipal						Departamento de Impuesto Predial			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		M. en A.P. María de Jesús Olga Jorge Mendoza							
DOMICILIO:		CALLE:		Av. Benito Juárez			NO. INT. Y EXT.:		S/N
COLONIA:		Centro			MUNICIPIO:		Nicolás Romero		
C.P.:		54400		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes 09:00 a 18:00 horas Sábados de 09:00 a 13:00 horas			
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:	

Av. Juárez S/N, Colonia Benito Juárez 1ra. Sección, Nicolás Romero, Estado de México, 54400



55	55-66-51-54-00	1611	N/A	tesoreria@nicolasromero.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:		N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿De qué documentos puedo solicitar copias simples?			
RESPUESTA:		De toda la documentación que se encuentre bajo nuestro resguardo en su expediente administrativo.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Qué sucede si la documentación que solicitó no existe?			
RESPUESTA:		Se le informará que no se localizó la documentación requerida			
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Cuál es mi clave catastral?			
RESPUESTA:		La clave catastral se encuentra en la parte superior izquierda del recibo de pago del impuesto predial. Comienza con "099" y consta de 16 dígitos.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
N/A					
Elaboró:		Visto Bueno:		Fecha de Actualización:	
  C. Clemente Hernández Sánchez Jefe del Departamento de Impuesto Predial		  Jorge Mendoza Tesorera Municipal		05/02/2025	